

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

### ACTA DE POSESIÓN

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha, siendo las 7:30 a.m., compareció ante la Jueza Cuarta Civil del Circuito de Manizales a la Dra. **ANDREA GIRALDO LOAIZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.002.633.627 de Manizales, con el fin de tomar posesión, en **PROVISIONALIDAD**, del cargo de "**OFICIAL MAYOR GRADO NUEVE (9)**" de este Despacho Judicial, para el cual fue nombrada mediante resolución No. 010 del 14 de agosto de 2025.

Ante la Titular del Juzgado le fue recibido el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El posesionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 311 de 1996, manifiesta bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las correspondientes obligaciones de familia; además, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades de los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996.

El posesionado presentó formato de hoja de vida, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y del Consejo Superior de la Judicatura, Certificado Judicial vigente y de inexistencia de medidas correctivas y certificado del REDAM; no se le exigió ningún documento adicional para su posesión, ni examen médico de ingreso, en atención a que trabajo hasta el 7 de agosto como secretaria en provisionalidad en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS.

La presente surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

*Valentina Sanz Mejía*  
**VALENTINA SANZ MEJÍA**  
Juez

*Andrea Giraldo Loaiza*  
**ANDREA GIRALDO LOAIZA**  
Posesionada